



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

42 / 2018 / SEC

## DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE MARZO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015.

Con motivo de los actos programados en la festividad de la Semana Santa y consultada la Junta de Portavoces, el Pleno se celebrará a las 17:00 horas en lugar de a las 19:00 horas, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **28 de MARZO** del corriente año a las **17:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:

- 2/18, Sesión Ordinaria de 28 de febrero.

2. TOMA DE POSESIÓN: De D. Manuel Martínez Giménez, Concejal electo por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

3. BIENESTAR SOCIAL: Modificación bases reguladoras para la gestión de las PEIs.

##### *OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

4. Despacho extraordinario, en su caso.

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2018 de la aprobación de la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento, del OAL Patronato Municipal de Deportes y liquidación del estado de gastos e ingresos de la EPE "San Vicente Comunicación". Ejercicio 2017.

6. Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2017.

7. Dar cuenta del informe de Intervención sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles a fecha 31 de diciembre de 2017.

8. Dar cuenta del informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de

CSV\*: 11777132113606453642

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

créditos nº 4.2018.11 de incorporación de remanentes.

9. Dar cuenta del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

10. Dar cuenta del informe de Intervención sobre auditoría de sistemas anual de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas/2017.

11. Dar cuenta del informe de Intervención sobre resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local y por el Presidente del OAL Patronato Municipal de Deportes contrarias a los reparos efectuados.

12. Dar cuenta del Decreto nº 435 de 14 de marzo de 2018 de aprobación del Marco presupuestario 2019-2021 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

13. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local

14. Dar cuenta del Decreto nº 457 de 16 de marzo de 2018 de límite de la regla de gasto no financiero para el presupuesto 2018 tras la liquidación 2017

15. Dar cuenta del Decreto nº 395 de 12.03.18 de Modificación del Régimen de delegación de atribuciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

16. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 10 de febrero al 9 de marzo de 2018.

17. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

18. Mociones, en su caso.

19. Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV\*: 11777132113606453642

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).